

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 123 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Hidalgo Rodríguez, frente a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, y “Limpiezas Alarcón, Sociedad Limitada”, sobre movilidad geográfica, se ha dictado la sentencia número 360 de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, doña Marta Hidalgo Rodríguez, frente a la demandada “Limpiezas Alarcón, Sociedad Limitada”, debo declarar y declarar el derecho de la trabajadora accidentada a reanudar una jornada de trabajo de cuarenta horas semanales en el centro de trabajo “Día Arroyomolinos”, condenando a la demandada a estar y pasar dicha declaración, dejando sin efecto la modificación operada en la jornada y horario de la demandante desde fecha 3 de noviembre de 2011.

Absolviendo a “Axa Piqueras, Sociedad Limitada”, de cuantas pretensiones contra ella se dirijan a través del presente litigio.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.863/13)

